



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1212  
SALTA, 30 de agosto de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.510/2015

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-177 – relacionada con el aumento temporario de simple a semiexclusiva en el cargo interino de profesor adjunto del Lic. José Daniel Fernández - de la asignatura "ENOLOGÍA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para acceder al citado aumento temporario, el 25 de agosto de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente, será imputado a las economías de un cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple liberado temporalmente por la Dra. Norma Rebeca Acosta (Res.CDNAT-2022-130). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

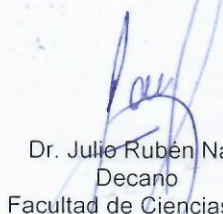
ARTICULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del aumento de dedicación del Lic. **JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ** - DNI N° 26.638.289, el 25 de agosto de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-177 – en el cargo docente y con las siguientes características:

CARGO - DEDICACIÓN – CARÁCTER	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) –
ASIGNATURA (AÑO) – CARRERA Y PLAN	Enología II – 2do. Año – Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Plan (Res. CS 522/13)
HORARIO DE TRABAJO EN ANEXO CAFAYATE	Lunes a Miércoles de 17:00 a 23 horas y Jueves de 17:00 a 19 horas.
MARCO LEGAL	RES. CD- 205/02-FCN (Funciones Docentes), Dcto 1246/15 (CCT Docente) y Estatuto de UNSA

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente será atendido las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la Dra. Norma Rebeca Acosta, (Res. CDNAT-2022-130)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.  
teocorimayo

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales